

**ACTA DE LA DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

**29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas minutos del día jueves 29 veintinueve de octubre del 2020 dos mil veinte, se celebró la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo , fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LISTA DE ASISTENCIA**

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman las respuestas de las solicitudes de información 1213/2020 y 1214/2020.
- III. Discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
- IV. Asuntos varios
- V. Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables conforman las respuestas de las solicitudes de información 1213/2020 y 1214/2020., el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que se realizaron por parte

de las Ponencias que integran el Pleno de este Órgano Garante respecto de las solicitudes de información que se citan en a continuación:

**1213/2020**

*"Proporcione todos los archivos digitales o escaneados de los informes presentados al ITEI para contestar los recursos de transparencia en 2015, 2016, 2017, 2018 2019,2020 por parte de los ayuntamientos y DIF municipales MANDAR AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO Y POR INFOMEX A AMBOS. NO mandar a todos los sujetos obligados solo Ayuntamientos y dif."*

**1214/2020**

*"Proporcione todos los archivos digitales de los informes presentados al ITEI para contestar los recursos de transparencia en 2018 2019,2020 de los sistemas de agua potable y alcantarillado de jalisco. MANDAR AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO."*

Por lo anterior se exhiben las versiones íntegras de los entregables de las solicitudes de información antes referidas, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones públicas realizadas por las Ponencias de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

**Artículo 21. Información confidencial - Catálogo**

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

**Noveno.** En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos antes referidos, toda vez que las versiones públicas presentadas por las Ponencias de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

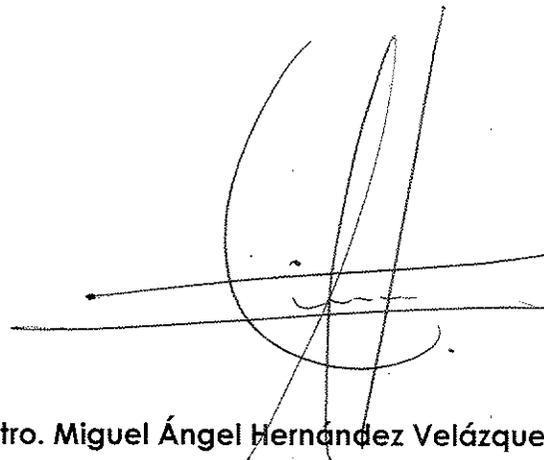
Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día relativo, a la discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), el Presidente del Comité de Transparencia solicito la presencia del Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental el Maestro Juan Carlos Campos Herrera con la finalidad de que expusiera el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Por lo que en uso de la voz el maestro Juan Carlos Campos Herrera expone lo que se contempla en el PADA, el Programa es un plan estratégico en materia de archivos que contempla la planeación, la programación y la evaluación para el desarrollo de los archivos y define las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma contiene programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyen mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, almacenamiento, migración progresiva a expedientes electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de expedientes electrónicos, además de la asociación de los metadatos mínimos de descripción y asociados. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que en ese tenor y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, y en concordancia con el memorándum PRE/114/2020, signado por la Comisionada Presidente de este Instituto en el cual designa al Comité de Transparencia la aprobación del PADA, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan en

sentido afirmativo su voto para aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

En lo que respecta al **punto cuarto** relativo a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto a los integrantes del Comité si tienen algún asunto que tratar, por lo que manifestaron que no tienen asunto algún asunto vario que tratar

En cumplimiento al **quinto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 12:30 horas con treinta minutos del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2020.



**Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Presidente del Comité de Transparencia  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



**Mtra. Rocío Hernández Guerrero**  
Secretario del Comité de  
Transparencia



**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Titular del Órgano Interno de Control

----- La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 29 veintinueve de octubre del 2020 dos mil veinte. -----

